



Culiacán, Sinaloa, 25 de agosto del 2016

**ASUNTO: Denuncia contra el  
PARTIDO DEL TRABAJO DE SINALOA**

**Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública  
Estado de Sinaloa  
Presente.-**

En términos del artículo 113 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en correlación al transitorio octavo de la Ley General de Transparencia, vengo presentando denuncia en contra del **Partido del Trabajo** por incumplimiento de diversas obligaciones de transparencia.

Que los días 24 y 25 de agosto, hice una consulta a su sitio de internet y advertí que, aunque cuentan con un portal donde se difunde información de todos los organismos estatales, no pudimos encontrar la relacionada a las obligaciones de transparencia que marcaba la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en su momento.

Las obligaciones a las que se refiere esta denuncia, es información que este partido ya debería difundir de oficio sobre el ejercicio del gasto y sus atribuciones, sin embargo, advertimos que no cuenta con información sobre las opiniones, expedientes, datos y fundamentos finales contenidos en los expedientes administrativos que justifiquen el otorgamiento de permisos, concesiones o licencias, así como las contrataciones, licitaciones y los procesos de toda adquisición de bienes o servicios para el estado de Sinaloa; las minutas de las reuniones oficiales; los resultados de todo tipo de auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal correspondiente; relación a detalle de todas personas físicas o morales que han recibido recursos públicos; el nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública a nivel local; mecanismos de participación ciudadana; balances generales y su estado financiero del organismo en Sinaloa; balances generales y su estado financiero; y las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones,

arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados, entre otros.

El domicilio para recibir notificaciones es Avenida Álvaro Obregón Norte No. 30 Local 11 (Planta baja del Edificio Clouthier), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, o al correo electrónico [contacto@iniciativasinaloa.org.mx](mailto:contacto@iniciativasinaloa.org.mx)

Norma Alicia Sánchez Castillo  
Representante legal  
Iniciativa Sinaloa A.C.

# EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE INCUMPLE EL PARTIDO DEL TRABAJO DE SINALOA

Al revisar el apartado de Transparencia del portal

[http://www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/portal\\_transparencia/transparencia.html](http://www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/portal_transparencia/transparencia.html), que difunde información del partido a nivel nacional, se encontró que información relativa al uso de los recursos y atribuciones del partido a nivel local, no estaban ahí.

Portal de Transparencia: X  
www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/portal\_transparencia/transparencia.html

- f) Formación Ideológica y Política
- g) Finanzas y Patrimonio.
- h) Asuntos Municipales.

Las funciones de cada Comisión estarán definidas en el Reglamento correspondiente que expedirá la Comisión Ejecutiva Nacional y será aprobado por el Consejo Político Nacional y cada Reglamento de las comisiones se registrará ante las instancias electorales correspondientes, en un plazo no mayor de diez días hábiles después de ser aprobados.

Los reglamentos de estas comisiones serán adoptados por las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales.

**ACTAS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

- 2015
- 2014
- 2013
- 2012
- 2011
- 2010

**ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

- 2015
- 2014
- 2013
- 2012
- 2011
- 2010

c) Las obligaciones y derechos de sus afiliados  
*Ver documento*

d) La elección de sus dirigentes  
*Ver documento*

e) La postulación de sus candidatos a cargos de elección popular  
*Ver documento*

Portal de Transparencia: X  
www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/portal\_transparencia/transparencia.html

<http://www.ine.mx/documentos/PPP/ppp/cPT.php3>

**XIII. Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento;**

**DICTÁMENES CONSOLIDADOS RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTO ORDINARIO**

**2015**  
Aún no existe el Dictamen pues actualmente se está ejerciendo el gasto correspondiente al ejercicio 2015.

**2014**  
Aún no existe Dictamen, en virtud de que la Unidad Técnica de Fiscalización actualmente se encuentra en la etapa de integración del Dictamen correspondiente al ejercicio 2014

**2013**  
Dictamen consolidado con respecto de la revisión de los Informes anuales de Ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2013.  
*Ver documento*

**2012**  
Dictamen consolidado con respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2012.  
*Ver documento*

**2011**  
Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2011.  
*Ver documento*

**2010**

**XII. Los informes que estén obligados a entregar en términos de lo dispuesto en la presente Ley, el estado de la situación patrimonial del partido po-lítico, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o es-tén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de do-nantes y los montos aportados por cada uno.**

Nota: Si usted tiene algún problema para abrir los archivos y ver los documentos relativos a los Informes anuales o parciales de Ingresos y Gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña, es un problema ajeno al Partido del Trabajo, en virtud de que los enlaces para consultar la información correspondiente, están vinculados al portal oficial del Instituto Nacional Electoral, pues éste es el que nos provee la información.

**LOS INFORMES QUE ESTÉN OBLIGADOS A ENTREGAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY  
INFORMES DE GASTO ORDINARIO**

**2015**

Informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales sobre el origen y destino de sus recursos financieros Gasto ordinario en formato IA

**2014**

Informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales sobre el origen y destino de sus recursos financieros Gasto ordinario en formato IA

*Ver documento*

**1998 a 2013**

Informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales sobre el origen y destino de sus recursos financieros Gasto Ordinario en formato IA

*Informes PP  
Informes Anuales*

**INFORMES DE PRECAMPAÑA**

**2015**

*Informes de Precampaña*

**I. Sus documentos básicos;**

*Declaración de Principios*

*Programa de Acción*

*Estatutos*

**NOTA:** CON BASE EN LA NORMA ESTATUTARIA VIGENTE, EL ÚNICO ÓRGANO FACULTADO PARA MODIFICAR ESTOS DOCUMENTOS ES EL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, QUE SE REUNE CADA TRES AÑOS, POR LO QUE SU VIGENCIA VENCE EN EL AÑO 2017.

**II. Las facultades de sus órganos de dirección;**

**a) ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL**

1. Congreso Nacional
2. Consejo Político Nacional
3. Comisión Ejecutiva Nacional
4. Comisión Coordinadora Nacional
5. Comisionado Político Nacional
6. Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización
7. Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias
8. Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia
9. Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos
10. Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones y Procedimientos Internos

**b) ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL**

1. Congreso Estatal o del Distrito Federal
2. Consejo Político Estatal o del Distrito Federal
3. Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal
4. Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal
5. Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal